

ACTA-SCT-29/2019

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00727119** gestionada por la Dirección General de Movilidad mediante oficio con número de folio DGM/296/2019, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00708219** gestionada por la Coordinación de Seguridad Publica mediante oficio con número de folio CSP/00183/2019, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00724419** gestionada por la Coordinación de Seguridad Publica mediante oficio con número de folio CSP/00184/2019, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio **00780419** por parte de la Secretaria de H. Ayuntamiento lo anterior para su aprobación.-

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Lidia Becerra González, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.---
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
C.P. María Teresa García Rojas, Jefa de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., como invitada permanente-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----



3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00727119 gestionada por la Dirección General de Movilidad, mediante oficio con número de folio DGM/296/2019, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“la tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano, vigente en el Municipio de Salamanca, Guanajuato así como el acuerdo expedido por el ayuntamiento relativo en el cual autoriza tales tarifas y la fecha de publicación en el periódico oficial del estado. Otros datos para facilitar su localización: tarifa VIGENTE del servicio de transporte urbano y suburbano del municipio de Salamanca, Guanajuato” (SIC).

La Dirección General de Movilidad mediante oficio DGM/296/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “me permito solicitar, de ser posible, la prórroga máxima que se sirva a otorgar, con el objeto de dar contestación a su solicitud”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Abril de 2019.

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00708219 gestionada por la Coordinación de Seguridad Pública, mediante oficio con número de folio CSP/00183/2019, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“Cuál es el plan de seguridad para el municipio” (SIC).

La Coordinación de Seguridad Pública mediante oficio CSP/00183/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “debido a lo extenso del tema solicito prórroga para dar contestación a su solicitud”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Abril de 2019.



5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00724419 gestionada por la Coordinación de Seguridad Pública, mediante oficio con número de folio CSP/00184/2019, lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“Solicito el desagregado mensual y anual municipal de los principales 10 motivos de detención por faltas administrativas registradas, por la autoridad correspondiente, durante el periodo de enero-diciembre 2018; con el objetivo de integrar un análisis académico” (SIC).

La Coordinación de Seguridad Pública mediante oficio CSP/00184/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “debido a lo extenso del tema solicito prórroga para dar contestación a su solicitud”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 05 de Abril de 2019.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Secretaria de H. Ayuntamiento, que se desprende de la solicitud con número de folio 00780419 lo anterior para su aprobación.

Tema de la solicitud:

“Solicito el convenio de colaboración y coordinación en materia de Seguridad Pública para la implementación del mando único policial y sus anexos celebrado por el gobernador constitucional del Estado y el Municipio de Salamanca Gto, de fecha 01 de Enero de 2019” (SIC).

La Secretaria de H. Ayuntamiento mediante oficio con número de folio SHA/631/19 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Manifiesto a usted que dicha información es de carácter reservado”

Al hacer conocimiento Público de dicha información además de que contiene en caso de ser revelados ponen en riesgo, la seguridad de los usuarios y los elementos, la coordinación interinstitucional y operativa, aún más que pueden ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las áreas operativas.

Lo anterior, en virtud de que con el fortalecimiento de la secrecía con que se deben manejar este acuerdo, evitamos que llegue a manos de individuos que pudieren utilizarla para delinquir, vulnerando el interés público, aun mas que se pone en riesgo la integridad física del personal operativo y de la ciudadanía, pudiendo ser bloqueados los procedimientos sistemáticos de operación, con fundamento en el artículo 73 fracciones I y IV de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y Artículo 40, 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 01 de Abril de 2019 concluyendo el día 01 de Abril de 2024.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.

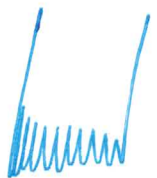
7. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Q
h
G





Licenciada Lidia Becerra González, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato




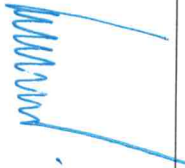

Contador Público Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



Contadora Pública María Teresa García Rojas, Jefa de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Lidia Becerra González	Presidenta	
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo	Secretario	
C.P. María Teresa García Rojas	Vocal	
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos	Invitado permanente	